



**ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D^a. , con DNI
actuando en nombre propio/representante de la entidad
....., con CIF

En relación a los requisitos para ser persona beneficiaria de subvenciones establecidos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, respecto a la persona que suscribe o, en su caso, a la Entidad que representa, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- (a) No haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- (b) No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- (c) No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- (d) No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- (e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- (f) No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- (g) Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- (h) No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
- (i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
- (j) Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras



**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.

- (k) Cumplir con los requisitos en cuanto a usos establecidos por el PGO de Güímar y el resto de las disposiciones en materia de Ordenación del Territorio se establecen.

En Güímar, a de de 2025

EL INTERESADO /REPRESENTANTE

Fdo.:

Información sobre protección de datos

De conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, así como por el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le comunicamos que los datos serán tratados por el Ayuntamiento de Güímar, cuya finalidad es poder informar sobre los diferentes servicios y comunicaciones de esta entidad, relacionadas con las actividades propias del Ayuntamiento, y que no serán suministrados a Terceros salvo en los supuestos legalmente establecidos. Asimismo le informamos que podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición.

Ayuntamiento de Güímar

Plaza del Ayuntamiento, 4, Güímar. 38500 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922526100. Fax: 922526102